

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vista la Resolución de Presidencia de fecha 21 de septiembre de 2023, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos en relación con la convocatoria y bases para la contratación de 2 TÉCNICOS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS para el desarrollo de actuaciones enmarcadas en el Plan de Adicciones de Extremadura 2018-2023 en las localidades de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena (RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2023, de la Dirección Gerencia, por la que se resuelve la convocatoria de concesión de subvenciones para la realización de programas de prevención de conductas adictivas en municipios y mancomunidades para el año 2023), mediante el sistema de concurso de méritos.

Considerando que finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se han recibido en tiempo y forma los siguientes escritos de subsanación:

*.- ANA DOMINGUEZ GONZALEZ, con D.N.I. Nº 762XXX88V aportando la documentación debidamente autenticada.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la resolución de Presidencia aprobatoria de las mismas de fecha 4 de septiembre de 2023, y de conformidad con lo regulado en la Base 5ª de la convocatoria, y artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO. Estimar las alegaciones o subsanaciones presentadas por el/los aspirante/s más arriba relacionado/s, incorporándose a la lista de admitidos.

SEGUNDO.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de la convocatoria para la contratación de 2 TÉCNICOS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS para el desarrollo de actuaciones enmarcadas en el Plan de Adicciones de Extremadura 2018-2023 en las localidades de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena (RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2023, de la Dirección Gerencia, por la que se resuelve la convocatoria de concesión de subvenciones para la realización de programas de prevención de conductas adictivas en municipios y mancomunidades para el año 2023), mediante el sistema de concurso de méritos, que será la siguiente:

LISTA DE ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
BARRAGAN RICO ARA	088XXX23A
DELGADO RANGEL ANA ISABEL	088XXX54T
DOMINGUEZ GONZALEZ ANA	762XXX88V
DURAN TEJADO MARIA	088XXX87L
NUÑEZ GONZALEZ MIGUEL	762XXX91T
SANTANA CAMARA PILAR	083XXX64J



LISTA DE EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA
CASTILLO BARRENA ISABEL	088XXX30X	3,5
RAMOS ABRIL CRISTINA	088XXX17D	3

1. No presentar copia DNI y Permiso circulación.
2. No presentar documentación compulsada
3. No acreditar 30 horas de formación en materia de prevención de adicciones.
4. No acreditar forma de presentación por los medios que se disponen en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.
5. No presentar certificado en el que conste no aparecer en la Base de Datos del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
6. Presentación fuera de plazo.

TERCERO. Nombrar al Tribunal Calificador del presente proceso selectivo, que estará compuesto por:

- Presidente Titular: D. Fernando Pedro Balas Pedrero (Secretario-Interventor de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena)
- Vocal Titular: D. Manuel del Barco cantero (Funcionario del Ayuntamiento de Llerena)
- Vocal Titular: D^a. María Montiel Balaguer Durá (Gerente de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena).
- Vocal Titular: D^a. Carmen Virginia Cabanillas Fernández (Educadora Social del PAF de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena)
- Secretaria Titular: María Guerrero Guerrero (Funcionaria de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena)

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Convocar a los miembros del Tribunal **el día 27 de septiembre de 2023, a las 13:00 horas en las instalaciones del CID Campiña Sur ubicado en la Calle Santiago nº 59** de la ciudad de Llerena para efectuar la baremación del presente concurso de méritos.

QUINTO. Publicar el edicto con la lista definitiva de admitidos y excluidos en la página web de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena.

Así lo dispone y firma el Sra. Presidenta, D^a. Ana Torres Márquez, en la localidad de Llerena a veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo.- Ana Torres Márquez.

Fdo.- Fernando P. Balas Pedrero.

